

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA

CVE-2016-9369 *Aprobación y exposición pública del padrón de Vados de 2016.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2016, ha sido aprobado el padrón de Vados del año 2016.

Dicho padrón se expone al público durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Arenas de Igüña, 19 de octubre de 2016.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2016/9369